



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LAS CELADAS

Aprobación inicial y exposición pública del inventario de bienes

En sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2024, se acordó aprobar el inventario de bienes de la Junta Vecinal de Las Celadas, en virtud de lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás normativa que resulte de aplicación.

Por razones de seguridad jurídica se abre un plazo de información pública de veinte días hábiles a fin de que puedan presentar alegaciones los interesados, elevándose a definitivo de no interponerse ninguna reclamación.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Valle de Santibáñez, en horario de 10 a 14 horas, donde podrá ser examinado.

En Las Celadas, a 31 de mayo de 2024.

El alcalde,
Pablo de Juan Pérez González